

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5263 AUTOMAN ESPAÑA 2000, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PIMUCA INVERSIONES, S.L.U.
RIBETE AGRÍCOLA, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la entidad AUTOMAN ESPAÑA 2000, S.L.U., mediante decisión de su socio único de fecha 6 de junio de 2019, ha decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades PIMUCA INVERSIONES, S.L.U., y RIBETE AGRÍCOLA, S.A.U., por parte de AUTOMAN ESPAÑA 2000, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las Sociedades Absorbidas.

Dado que la Sociedad Absorbente AUTOMAN ESPAÑA 2000, S.L.U., es titular de forma directa de todas las participaciones y acciones, respectivamente, en que se divide el capital de las Sociedades Absorbidas PIMUCA INVERSIONES, S.L.U., y RIBETE AGRÍCOLA, S.A.U., y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4.º de la Ley 3/2009, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por decisión del socio único de la sociedad absorbente AUTOMAN ESPAÑA 2000, S.L.U.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se hace constar que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid a, 7 de junio de 2019.- La Administradora única de Automan España 2000, S.L.U., Pimuca Inversiones, S.L.U., y Ribete Agrícola, S.A.U., Pilar Muñoz-Calero.

ID: A190036308-1